



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
DIRECCIÓN DE PERSONAL
RECTORADO

Cumaná, 03 08 17

DGP-N° 001006

CIRCULAR

PARA: AUTORIDADES, DECANOS, COORDINADORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, DELEGADOS

DE: DIRECCIÓN DE PERSONAL

Reciban un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de ratificar **TELEX-CIRCULAR N° 330** de fecha 26-06-2017, relacionada con la Declaración Jurada de Patrimonio y en atención a correo electrónico recibido el día 03-08-2017 de la Contraloría General de la República concedió , a través del cual se informa que se otorga un mes de prórroga del 01 al 31 de agosto del presente año, para el personal que hasta la fecha no ha realizado su Declaración Jurada de Patrimonio.

Aquellos funcionarios que no cumplan con este deber serán objeto de multa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley contra la Corrupción:

“la presentación de la declaración jurada de patrimonio es una obligación que debe cumplir todo funcionario o empleado público y constituye el principal mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción”.

Sin otro particular, se suscribe de ustedes.

Atentamente,


DRA. ANTONINA MÓDICA MILO
DIRECTORA DE PERSONAL





UNIVERSIDAD DE ORIENTE
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Nº 330

DGP N°

Cumaná, 26 06 17

TELEX-CIRCULAR

PARA: AUTORIDADES, DECANOS, COORDINADORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, DELEGADOS

DE: DIRECCIÓN DE PERSONAL

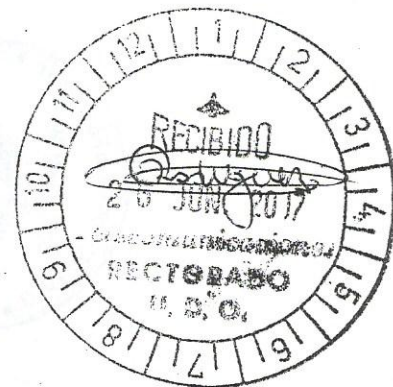
Me dirijo a ustedes en la oportunidad de hacer de su conocimiento del deber de actualizar entre el 1 y 31 de julio del presente año 2017, su Declaración Jurada de Patrimonio, en formato electrónico, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°01-00-000160 de fecha 23 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.905 de fecha 17 de mayo de 2016, a través de la cual se exige la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico, a las Máximas Autoridades, funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza de los órganos y entes señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en los términos que establece la citada Resolución. En tal sentido, se insta a consultar su condición de alto nivel ante la Dirección, Gerencia o Departamento de Recursos Humanos de su (s) órgano (s) ente (s) de adscripción.

En tal sentido, la Contraloría General de la República pone a disposición los siguientes servicios:

- 0800DECLARA (3325272) para resolver dudas.
- Cuenta correo: ddjp@cgr.gob.ve, para cualquier tipo de consulta vinculada al Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).

Sin otro particular, se suscribe de ustedes.

Original firmado por
Dra. Antonina Mónica Milo
DIRECTORA DE PERSONAL
Dra. Antonina Mónica Milo
Directora de Personal



C.c. Dirección de Auditoría Interna.

AMM.-

Apartado de Correos 094/ Telf: (0293) 4008003 – Ext. 8103, 8088 / Fax 4008380, Email.

dgp@udo.edu.ve

Cumaná / Sucre / Venezuela